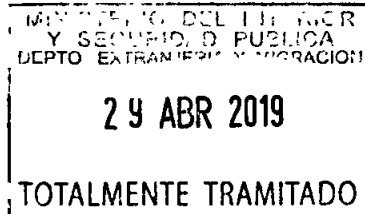


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 11288263



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105222

Santiago, 23 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.954.855  
del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Leticia Maria ACOSTA  
ARRIA de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de NADIA  
JOSEFINA ARRIA REJON, hasta el vencimiento de la visa del titular .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/MAS  
[721]23/04/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo